



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0164 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 21 MAYO 2019

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 155-2019-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 del Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 155-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 3 853 846.00 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 155-2019-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos



Gobierno Regional de Ica



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 155-2019-EF por el monto de S/ 3 853 846.00 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente	3 853 846.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3 853 846.00
TOTAL EGRESOS S/	3 853 846.00



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	1 106 062.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 106 062.00

TOTAL S/ 1 106 062.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 106 062.00



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	338 718.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	338 718.00

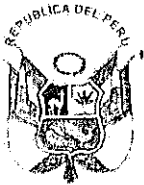
TOTAL S/ 338 718.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 338 718.00



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES			598 178.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			598 178.00
	TOTAL	SI/	598 178.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI/	598 178.00
			=====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			637 608.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			637 608.00
	TOTAL	SI/	637 608.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI/	637 608.00
			=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa Maria del Socorro

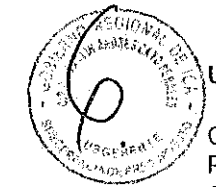
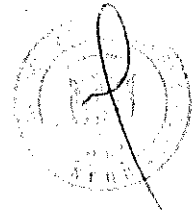
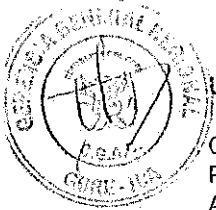
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			118 558.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			118 558.00
	TOTAL	SI/	118 558.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI/	118 558.00
			=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			1 024 807.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			1 024 807.00
	TOTAL	SI/	1 024 807.00
			=====





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI /	=====
		1 024 807.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		29 915.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		29 915.00

TOTAL	SI /	=====
		29 915.00
		=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI /	=====
		29 915.00
		=====

TOTAL PLIEGO	SI /	=====
		3 853 846.00
		=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran: como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cumplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

